

“9) Al Sr. José Márquez L., una pensión de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5995, que designa al Dr. Raúl Puyer Sosa, Observador del Gobierno dominicano ante el VIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5995

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO: El Dr. Raúl Puyer Sosa, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la Argentina, queda designado Observador del Gobierno dominicano ante el VIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, en el transcurso del próximo mes de septiembre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5996, que concede jubilación del Estado al señor Darío Henríquez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5996

CONSIDERANDO: Que el señor Darío Henríquez reúne